

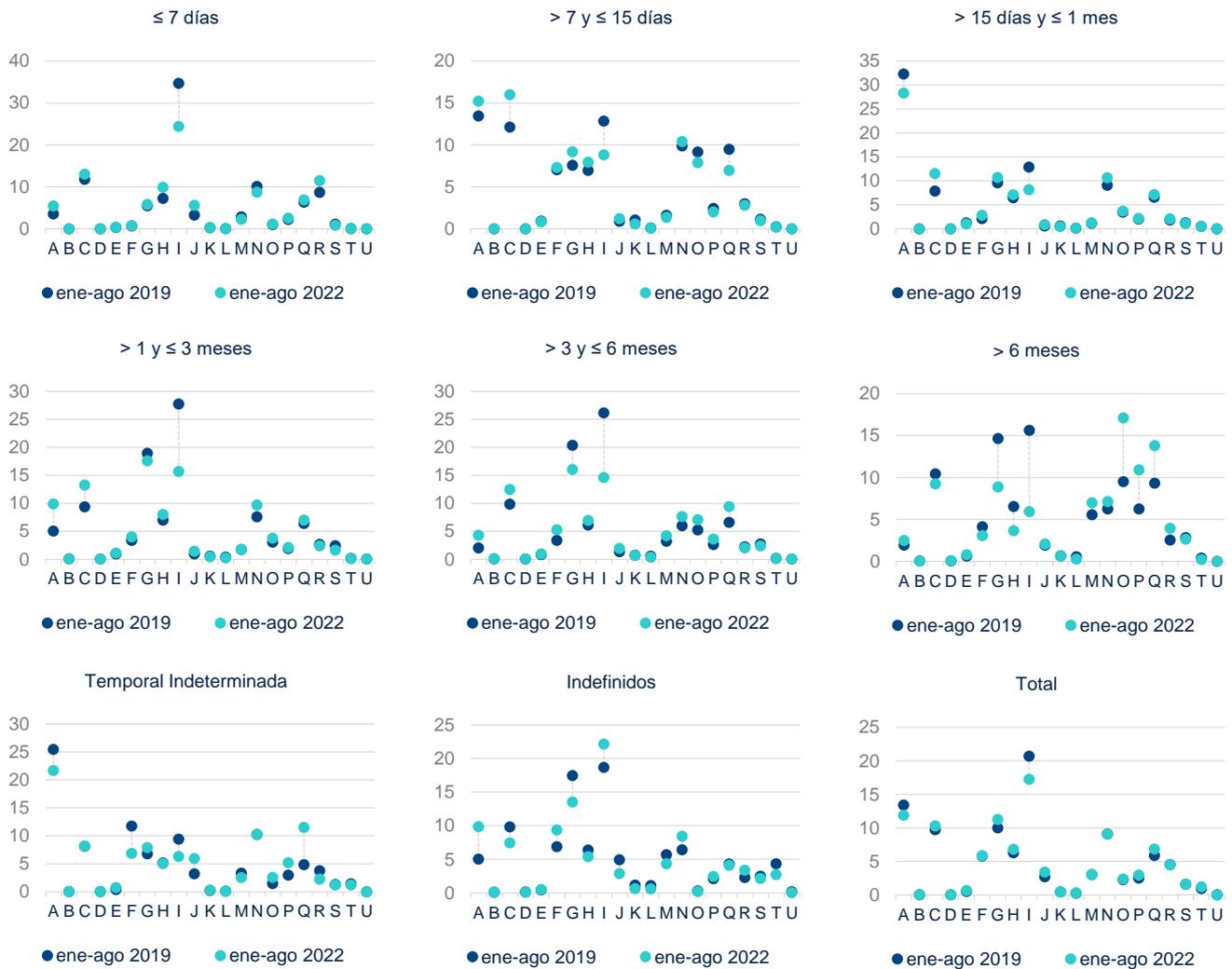
**Actividad**

# La reforma laboral cambia la distribución sectorial de los contratos por duración

Alfonso Arellano / Juan Ramón García  
21 de septiembre de 2022

- **La reforma laboral cambia la distribución sectorial de los contratos por duración: pierden importancia los sectores con un mayor peso en los contratos de menor duración, como la hostelería y el sector primario, y la ganan el resto (Gráfico 1).**
- **Los sectores que continúan utilizando los contratos de corta duración (7 o menos días) son los mismos en 2022 que en 2019.** La hostelería (I) concentra el 24% de los contratos de 7 o menos días hasta agosto, seguido por la industria manufacturera (C, 13%) y las actividades artísticas (R, 12%). El descenso de este tipo de contratos es comparativamente elevado en la hostelería, que en 2019 representaba el 35% de los de corta duración.
- **En los siguiente tramos de duración penalizados por la reforma laboral (entre 7 y 15 días y entre 15 días y un mes), los resultados son algo más heterogéneos.** La hostelería destaca por su peso y por el descenso registrado en 2022. Sin embargo, en otros sectores con una participación significativa, como el primario (A) y, sobre todo, la industria manufacturera, su peso en los contratos entre 7 y 15 días aumenta. De hecho, la industria manufacturera incrementa su participación en todos los contratos temporales de menos de 6 meses y la reduce en los indefinidos.
- Comercio (G) y hostelería recortan su participación en los contratos entre uno y seis meses, mientras que el sector primario, la industria manufacturera, las actividades administrativas (N) y las sanitarias (Q) la amplían.
- **Las ramas de actividad asociadas al sector público (administración pública (O), educación (P) y actividades sanitarias) son las que más acentúan su participación en los contratos temporales de más de seis meses.**
- **La distribución sectorial de los contratos temporales de duración indeterminada es similar en los dos años considerados.** Destacan los cambios en el sector primario, que aglutina un 22% de los contratos en 2022, tres puntos menos que en 2019. La construcción (F) y la hostelería también pierden peso (del 10% al 6%), mientras que las actividades sanitarias lo incrementan (del 5% al 11%).
- En contraste con los temporales, **la hostelería concentra el 22% de los contratos indefinidos firmados en 2022 frente al 19% en 2019.** Este mismo comportamiento también se aprecia en el sector primario (que duplica su porcentaje del 5% al 10%), la construcción (del 7% al 9%) y las actividades administrativas (del 6% al 8%). Por el contrario, la industria manufacturera minora su peso del 10 al 7%.

Gráfico 1. **DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS POR SECTOR EN CADA TRAMO DE DURACIÓN**  
(%. PARA CADA TRAMO DE DURACIÓN Y AÑO, LOS PESOS DE LOS SECTORES SUMAN 100)



- A Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca
- B Industrias Extractivas
- C Industria Manufacturera
- D Suministro Energía Eléctrica, Gas, Vapor y Aire Ac.
- E Suministro Agua, Saneamiento, Resid. y Descontam.
- F Construcción
- G Comercio por Mayor y Menor; Reparación Vehículos
- H Transporte y Almacenamiento
- I Hostelería
- J Información y Comunicaciones
- K Actividades Financieras y de Seguros

- L Actividades Inmobiliarias
- M Act. Profesionales, Científicas y Técnicas
- N Act. Administrativas y Servicios Auxiliares
- O Admon. Pública, Defensa y Seg. Soc. Obligatoria
- P Educación
- Q Act. Sanitarias y de Servicios Sociales
- R Act. Artísticas, Recreativas y de Entretenimiento
- S Otros Servicios
- T Act. Hogares, Empleadores Personal Doméstico
- U Act. de Organizaciones y Organismos Extraterritor.
- Total

Fuente: BBVA Research a partir de MITES

## AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.

### INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).  
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25  
bbvaresearch@bbva.com www.bbvaresearch.com

